

Salto, 20 de abril de 2026

VISTO: La necesidad de proceder a la contratación de Médicos Veterinarios para dar cumplimiento al Convenio suscrito con el MGAP – Instituto Nacional de Bienestar Animal, para conformar una lista de prelación, para cumplir con la asignación de tareas puntuales en Bienestar Animal, dependiente de los Servicios Generales de Salud e Higiene de la Intendencia de Salto, en calidad de arrendamiento de servicios, tramitado en Expediente 2026/11115.

RESULTANDO: Que conforme a lo que resulta del visto, se confeccionaron las bases del llamado, de las que resultan las condiciones del mismo, así como la modalidad de la contratación, con el objeto de confeccionar una lista de prelación de Médicos Veterinarios para la realización de castración de pequeños animales, en el marco del Convenio referido.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer la convocatoria por llamado público en las condiciones establecidas en las bases, de conformidad con la normas legales y reglamentarias.

ATENTO: a lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, el Intendente de Salto,

RESUELVE:

1º.- Autorizar el llamado a concurso para confeccionar una lista de prelación de Médicos Veterinarios para la realización de castración de pequeños animales, para la contratación bajo la modalidad de **arrendamiento de servicios por acto quirúrgico.-**

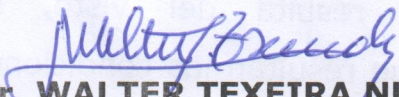
2º.- Apruébanse las bases y condiciones del llamado que se adjuntan.

3º.- Insértese en el Libro de Resoluciones. Dispóngase la publicación del llamado en los medios locales y en el portar Uruguay concursa como es de estilo.



Dr. CARLOS ALBISU EMED

Intendente



Cr. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
Secretario General